

**DECRETO N° 0129**

**NEUQUÉN, 23 ENE 2001**

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 13514-C-00 y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría General y de Gobierno, propiciando otorgar un subsidio de \$ 600.- a favor del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra nota del Centro solicitando dicho subsidio para la compra de materiales de construcción;

Que el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Neuquén congrega a un grupo importante de abuelos que realizan diversas tareas en el mencionado centro;

Que las instalaciones del local se encuentran en una situación precaria, requiriendo una serie de refacciones, y los integrantes, por su condición social, no cuentan con los medios como para solventar los gastos que ocasionen los arreglos;

Que el señor Secretario General y de Gobierno requiere la confección de la correspondiente norma legal, otorgando un subsidio de \$ 600.- a nombre del Presidente señor Gilberto Godoy;

Que la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 772/00), comunica que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar dicho gasto;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

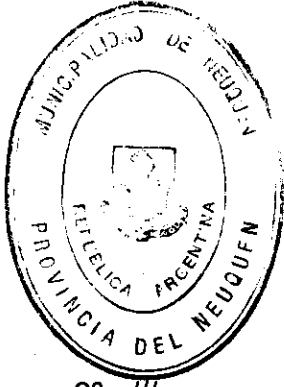
**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a favor del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE NEUQUÉN**, por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), destinado a la compra de materiales de construcción.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona de su Presidente, señor  
///...2º

  
FERNANDO PALLADINO  
Director Gen. de Despacho  
Secretaría Gen. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



2º...///

GILBERTO GODOY, con cargo al Programa: Intendencia, Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

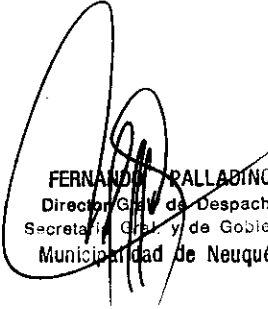
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///cg.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
CONTE MAC DONELL  
CATTÁNEO

  
FERNANDO TRALLABINO  
Director Genl. de Despacho  
Secretaría Genl. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén